



MAT: AUTORIZASE NOMBRAMIENTO DE REEMPLAZO A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.-

Monte Patria, 20 de Agosto de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 13.044.-

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde";
- El Decreto Alcaldicio N° 16.258, del 13 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto Salud para el año 2018;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

- Permiso Postnatal parental completo, por 84 días, a contar del 25 de Agosto de 2018 hasta el 16 de Noviembre de 2018, del funcionario titular Doña Vesna Angel Gómez, como Técnico en Enfermería nivel superior del Centro de Salud Familiar El Palqui.
- Y especialmente lo establecido en el Artículo 14 inciso IV de la Ley 19.378, que señala que contrato de reemplazo "es aquel que se celebra con un trabajador no funcionario para que, transitoriamente, y sólo mientras dure la ausencia del reemplazado, realice las funciones que éste no puede desempeñar por impedimento, enfermedad o ausencia autorizada";

DECRETO:

1.- **AUTORIZESE** Nombramiento de Reemplazo a Doña **JOCELYN ANDREA SAAVEDRA SEGOVIA**, C.L. [REDACTED], Técnico en Enfermería nivel Superior, para el Centro de Salud Familiar El Palqui, a contar del 25 de Agosto de 2018 y hasta el 16 de Noviembre del 2018, con una remuneración Mensual Bruta de acuerdo a la categoría C, Nivel 15, escalafón de la Ley 19.378; por un total de 44 horas. Semanales.

2.- **IMPUTESE** al subtítulo 21, Item 02, "Personal Contrata".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Bernardita Cortés Gómez

SECRETARIO MUNICIPAL

JDC/TER/mom
- Secretaria Municipal (Gf. de Partes)
- Unidad de RR. HH. DESAM
- Funcionario (a).



ALCALDE

Camilo Oscañon Espinoza